

CÓMO ABONAR IMPUESTO DE SELLOS A TRAVÉS DE INTERBANKING

- Solicitar la emisión de la boleta de pago de Impuesto de Sellos (Form. R-305).
- Informar al siguiente correo electrónico: dpto_sellos@dprneuquen.gob.ar el número de trámite de Impuesto de Sellos, N° de CUIT de la empresa y la fecha de pago en que desea abonar.
- Ese mismo día se generará el volante de pago electrónico (VEP) **para ser abonado hasta las 19 Hs.**
- Ingresar a la página de Interbanking, registrarse como nuevo usuario (si ya posee usuario omite este paso) y habilitar el servicio BtoB siguiendo los pasos que a continuación se detallan.

INSTRUCTIVO PARA OPERAR INTERBANKING BtoB

El siguiente instructivo explicará cómo realizar sus pagos de Impuesto de Sellos ante la Dirección Provincial de Rentas a través del servicio BtoB de InterBanking.

SUSCRIPCIÓN (USUARIO NUEVO)

Antes de comenzar con la suscripción es conveniente que reúna los siguientes datos:

- ✓ CUIL de la persona/empresa que va a operar.
- ✓ Bancos con los que desea operar.
- ✓ CBU de la/s cuenta/s actualmente habilitada/s por el/los banco/s.
- ✓ Firmante/s de la/s cuenta/s.
- ✓ Datos impositivos de la persona/empresa.

PASO 1: Acceso al sitio

Para incorporar a su empresa como usuaria del servicio ingrese a www.interbanking.com.ar y haga clic en el botón **Suscribase** que se encuentra en el sector superior de la Página principal.

interbanking Premio Nacional a la Calidad 2011 | verificar configuración |

Quienes Somos | Servicios para Empresas | Servicios para Bancos | Bancos Participantes | **Suscribase** | OPERAR Ingrese desde aquí a todos los servicios

Disponga de un horario extendido | seguridad | rapidez | ahorro

Soluciones Interbanking

BANCA ELECTRÓNICA | COBRANZAS Y PAGOS ELECTRÓNICOS | FACTURACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA

centro de atención al cliente | calidad

Defensa y protección al consumidor | Base de datos | Aviso legal | Mapa del sitio | Guardar como página de inicio | Recomendar esta página

Seleccione la primera opción: “Necesito realizar pagos de impuestos a la AFIP o a empresas que recaudan a través de Interbanking.”

interbanking

Necesito realizar pagos de impuestos a la Afip o a empresas que recaudan a través de Interbanking

Necesito realizar transferencias de cuentas propias, sueldos, proveedores, depósitos o pagos judiciales y/o consulta de información financiera

PASO 2: Identificación de la persona/empresa

Identificación de la Empresa | Contratación de servicios | Adhesión de bancos | Resumen servicios | Aceptación de contratos | Ingreso de datos | Resumen | Resultado

Se desplegará en pantalla el formulario que se muestra a continuación, en el que debe ingresar los datos que identifican a su empresa.

Identificación de Empresa * Datos obligatorios:

CUIT: *
Ingrese el CUIT de la Empresa.

Razón Social: *
Ingrese la Razón Social.

Luego, presione **Seguir**: Continúa la suscripción.

En su defecto, presione **Cancelar**: Cancela la suscripción.

PASO 3: Contratación de servicios



A continuación, deberá seleccionar el servicio "BtoB". Si desea consultar el detalle de las prestaciones del servicio seleccionado, haga clic en el icono que se encuentra a la derecha del mismo.

Seleccione los Servicios

Tras seleccionar el servicio visualizará las prestaciones opcionales.

- Manager Básico ⓘ
- Manager Completo ⓘ
- Plus Básico ⓘ
- Plus Completo ⓘ
- interPyme ⓘ
- BtoB ⓘ
- AFIP-Presentaciones DDJJ y Pagos ⓘ
- Aduana ⓘ
- Pagos Programados Recaudador ⓘ
- Pagos Programados Pagador ⓘ

Haga clic en alguno de estos casilleros para seleccionar el / los servicio / s.

Haga clic sobre este icono para acceder al detalle de las prestaciones del servicio.

PASO 4: VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD DE PAGOS.

Una vez que tenga activos la cuenta y el servicio BtoB, ingrese a “Administración>ABM>Configuración de datos>Comunidad”, luego en la parte inferior de esa página se encuentran las relaciones del cliente con las empresas. En este lugar se debe hacer clic en el link de “Modificar” de Relaciones con Comunidades (para pagos BtoB), dentro de ese lugar figura la Dirección de Administración Subsecretaría de Hacienda – Provincia de Neuquén, CUIT 30-70751909-2.

Relaciones con Empresas

Empresas Vinculadas: [Modificar](#)

Relaciones con Comunidades (para Pagos BtoB): [Modificar](#)

PASO 5: ELEGIR VEPs a pagar

Una vez finalizada la suscripción, deberá ingresar en “Transferencias – BtoB - Pagos pendientes”, donde encontrará los VEPs disponibles para abonar. Elija, clickeando en los VEPs preconfeccionados que quiera pagar. Recuerde que el VEP expira a las 19 hs. Del mismo día de generación.

PASO 5: ELEGIR CUENTA Y BANCO PAGADOR

Una vez seleccionados los VEPs a pagar, deberá elegir el banco y la cuenta de la que se le debitará el importe a pagar. Recuerde que la misma deberá contener fondos suficientes para poder realizar el pago, en caso de saldo insuficiente la operación será rechazada y deberá iniciar el trámite nuevamente desde el inicio.

PASO 6: AUTORIZAR EL PAGO

Elegidos el banco y la cuenta bancaria pagadora, tiene la posibilidad de gestionar la transferencia de fondos mediante la autorización y envío de los fondos según las habilitaciones y niveles que haya generado en Interbanking.

Luego de seleccionar las transferencias, presione **Autorizar**: Autoriza las transferencias Seleccionadas.

Para más información ver instructivo adjunto de Interbanking.

PASO 7: ENVIAR EL PAGO

Autorizado el pago, Ud. está en condiciones de visualizar el comprobante del pago, el cual deberá ser enviado de modo informativo, a los siguientes correos electrónicos:

- ✓ rsalas@dprneuquen.gob.ar
- ✓ esierra@dprneuquen.gob.ar

Cualquier duda o consulta puede comunicarse al (0299) 4496942 – Departamento Impuesto de Sellos.